



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 1884 -2012
Ingreso N° 0301222 de fecha 18.06.2012.

ORD. N° 3140

- ANT.:**
- 1) Presentación del Sr. Víctor Marcelo Bravari Mendoza, de fecha 03.10.2011.
 - 2) ORD. N° 4735 de fecha 12.10.2011, de esta Seremi.
 - 3) OF. DOM. N° 1909 de fecha 02.11.2011.
 - 4) ORD. N° 5842 de fecha 19.12.2011, de esta Seremi.
 - 5) OF. DOM N° 4 de fecha 04.01.2012, de D.O.M. de Las Condes.
 - 6) ORD. N° 0667 de fecha 20.02.2012, de esta Seremi.
 - 7) Su presentación de fecha 07.03.2012.
 - 8) ORD. N° 1178 de fecha 26.03.2012, de esta Seremi.
 - 9) OF. DOM N° 769 de fecha 04.04.2012, de D.O.M. de Las Condes, que adjunta Oficio N° 009775 de la Contraloría General de la República.
 - 10) ORD. N° 2013 de fecha 25.05.2012, de esta Seremi.
 - 11) Su presentación de fecha 14.06.2012.

MAT.: LAS CONDES: Reitera informe final relativo a cierros de espacios comunes en Pasaje León N° 3787.

SANTIAGO, 27 JUL 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. CARLOS VELASCO ERRÁZURIZ

1. Mediante su presentación individualizada en el ANT. 11), junto con hacer un exhaustivo análisis de nuestro pronunciamiento contenido en ORD. del ANT. 10), usted ha solicitado a esta Secretaría Ministerial que, de contar con las facultades para ello, impartir instrucciones vinculantes a la Dirección de Obras Municipales de Las Condes, en orden a llevar hasta el final el caso sobre la restitución de la situación original del Pasaje León N° 3787, en relación a los cierros levantados por algunos vecinos de dicho Pasaje. Por otro lado solicita que sea este Servicio el que ponga los antecedentes del caso a disposición de la Contraloría General de la República con el fin de que sea esa instancia la que se pronuncie al respecto.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos 02 - 6176524 ó 02 - 617 6503
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 16



2. En el antes citado ORD. N° 2013 de fecha 25.05.2012, esta Secretaría Ministerial informó que la D.O.M. adjuntó Informe N° 9775 de fecha 17.02.2012. de la Contraloría General de la República, la cual señaló en su inciso final que "...en lo concerniente a las contiendas que pudieran surgir entre los copropietarios -entre ellas, las relacionadas con los deslindes de cada unidad-, cabe señalar que, por tratarse de conflictos entre particulares, tales asuntos no caben dentro del ámbito de competencias de esta Contraloría General, en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 de la Constitución Política y 1°, 5° y 6° de la Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de esta entidad fiscalizadora, debiendo ser resueltos de común acuerdo entre las partes, o bien, por los tribunales de justicia (aplica criterio contenido en el dictamen N° 4.130, de 2012).".
3. Por lo anteriormente expuesto, puedo informar a usted que en lo que respecta a su solicitud de que sea esta Secretaría Ministerial quien ponga los antecedentes del caso a disposición de la Contraloría General de la República con el fin de que se pronuncie al respecto, dicho Órgano Contralor emitió ya su pronunciamiento, cuyo contenido es de conocimiento de todas las partes en causa y ante el cual este Servicio no cuenta con nuevos antecedentes, que ameriten el solicitar una reconsideración del mismo.
4. Por último esta Secretaría Ministerial reitera lo antes informado, en el sentido que todas las acciones realizadas tanto por la Dirección de Obras de Las Condes como aquellas solicitadas por esta Secretaría Ministerial a dicha D.O.M., se enmarcaron en el ámbito de las respectivas competencias que la actual legislación sobre urbanismo y construcciones le confiere a ambas reparticiones, por lo que una vez agotadas las mismas, se deberá observar lo señalado por la Contraloría General de la República respecto de este mismo caso, en el antes citado Informe N° 9775.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/FKS/JPR/eat.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario Sr. Carlos Velasco Errázuriz.
Dirección: Pasaje León N° 3787, Casa D, Las Condes
Teléfono: 02 - 2429339.
Secretaría Ministerial Metropolitana.
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
Ley de Transparencia art. 7/g
Archivo.
(JPR12-88 / 13.07.2012)